

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN – INVITACIÓN PÚBLICA Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012. PROCESO: MA-IVIMA-IP-002-2022
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 40 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÈS PRIORITARIO MULTIFAMILIAR EN LA ETAPA II DEL PROYECTO: “NUEVO ORIENTE”, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2022

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla para presentación de las propuestas de fecha: 12 de agosto de 2022, se radicó una (01) propuesta, y en virtud a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012 que establece lo siguiente:

“Para la constitución de patrimonios autónomos, el Director o Representante Legal de la entidad respectiva celebrará directamente contratos de fiducia mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizado por servicios del nivel nacional y territorial, o cualquier persona natural o jurídica, podrán ser aportantes de bienes o recursos, a título gratuito. Tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se regirá exclusivamente por las normas del derecho privado”.

Dado lo anterior se procedió a verificar la única oferta presentada con el precio del siguiente proponente:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA
-------------------	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				PROPUESTA
CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022	901.164.470-0 C.C. 79.656.871 de Bogotá D.C.	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) FOLIOS	\$ 3.212.072.196, ⁰⁰	12/08/2022 A LAS 08:51 A.M.

Una vez verificado que el precio ofertado por el proponente: CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C., siendo esta la de menor precio y única oferta. No excede el presupuesto oficial previsto para el Proceso de Selección – Invitación Pública No. MA-IVIMA-IP-002-2022, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, contenidos en la Oferta Técnica y Jurídica, así:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.8.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO			
2.8.1.	Carta de presentación de la propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C.; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, fotocopia de la cédula de ciudadanía de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
2.8.2.	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C.; presenta carta de conformación de consorcios o uniones temporales debidamente firmada, de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
2.8.3.	Certificado de Existencia y Representación Legal	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N°

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				79.656.871 de Bogotá D.C.; presenta fotocopia de certificados de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) de fecha 21/07/2022 (06) folios, en el cual se evidencia que dentro de su objeto social, se encuentra enmarcado el desarrollo de este tipo de infraestructura, para corroborar dicha información la entidad realiza la consulta el 17/08/2022 en el Registro único Empresarial RUES y se evidencia que en su matrícula 2933351, efectivamente se encuentra registrado su objeto social acorde y actividades económicas relacionadas con las obras a desarrollar: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.4.	Poder			N/A
2.8.5.	Copia de la Cédula del Proponente	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; aporta copia del documento de identidad vigente (01 folio).
2.8.6.	Abono de la propuesta			N/A
2.8.7.	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Persona Jurídica) en donde certifica el

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

			pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por otro lado presenta certificados para persona jurídica y persona natural sin personal a cargo: En donde certifican el Representante Legal y la Contadora que tanto WES CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 901.164.470-0 y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.871 de Bogotá D.C. a consorciarse para el presente proceso de contratación, se encuentran exonerados de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – Artículo 114-1 del Estatuto Tributario; para lo cual el proponente utilizó los anexos correspondientes al pago por estos conceptos (FORMATOS No. 6, No. 6 A y No. 6 B para Personas Naturales y Jurídicas respectivamente). Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.8.	Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes	X	CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; aporta registros únicos de proponentes de fecha 21 de julio de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente, en los cuales se encuentran la siguiente clasificación: 72111100 - Servicios de

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				construcción de unidades multifamiliares (108 folios). Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.9.	Manifestación de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades, Conflictos de Interés y Otras Condiciones de Participación.	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta certificados de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de interés y otras condiciones de participación debidamente firmados en los que no se encuentran incursos en ninguno de estos y formato de declaración sobre multas y sanciones de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública en la que declaran no haber tenido multas y sanciones en los dos (02) últimos años.
2.8.10.	Fotocopia de la Libreta Militar	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; aporta fotocopia de la libreta militar vigente (01 folio).
2.8.11.	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; aporta garantía de seriedad del ofrecimiento No. 4006954 a favor de la sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A. vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO NUEVO ORIENTE ETAPA II, valor asegurado, por un valor de: (\$ 321.238.378, ⁵⁰), con vigencia del 11/08/2022 al 12/11/2022 (10 folios).
2.8.12.	Compromiso Anticorrupción	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N°

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				79.656.871 de Bogotá D.C; presenta carta de compromiso anticorrupción conforme el FORMATO No. 2 (COMPROMISO DE TRANSPARENCIA), en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, debidamente firmada, de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública (01 folio).
3.	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS OBJETO DE HABILITACIÓN			
3.1.	Registro Único Tributario - RUT	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta Registro Único Tributario (RUT) de WES CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 901.164.470-0 y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.871 de Bogotá D.C., los cuales se encuentran actualizados según el parágrafo 5° del numeral 2° del artículo 1° del Decreto 2820 de 2011 (06 folios).
3.2.	Requisitos habilitantes capacidad financiera (cf)	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta aporta registros únicos de proponentes de fecha 21 de julio de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente (108) folios, en los cuales registran en sus indicadores sumados de capacidad financiera: Capital de trabajo: 80%, Liquidez: 6,89, Endeudamiento: 49%, razón de cobertura de intereses: 6,96, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.2.2.	Capacidad Organizacional	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

			identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta aporta registros únicos de proponentes de fecha 21 de julio de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente (108) folios, en los cuales registran en sus indicadores sumados de capacidad organizacional: Rentabilidad sobre el patrimonio: 13% y Rentabilidad sobre activos: 10%, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.2.3	Capacidad Residual	X	CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta formatos: Anexo 10. Certificación de contratos para acreditación de experiencia, anexo No. 11: Capacidad Técnica, Anexo 12: Contratos en Ejecución diligenciados con la información solicitada para realizar el cálculo de la capacidad residual de fecha: 11 de agosto de 2022 (11) folios, y estados de resultados de: WES CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 901.164.470-0 y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.871 de Bogotá D.C. (46) folios, reporte de cálculo que permite evidenciar que el proponente en conjunto como consorcio tiene una capacidad residual de: \$ 17.157.942.726, sobrepasando en gran medida la solicitada para el presente proceso de: \$ 1.606.191.893 un (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.3.	Declaración Origen de Fondos	X	CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta declaraciones de origen de fondos debidamente firmadas de: WES CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				con NIT: 901.164.470-0 y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.871 de Bogotá D.C. dos (02) folios en la que declaran que los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de recursos propios de acuerdo al modelo suministrado en la invitación pública.
3.4.	Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo – SARLAFT	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; fue objeto de consulta y verificación en SARLAFT encontrándose que no se encuentra reportado en el Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN			
4.1.	Experiencia General Solicitada	X		CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; aporta registros únicos de proponentes de fecha 21 de julio de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente, contemplando dentro de su objeto: servicios de construcción de viviendas o proyectos de vivienda, (108 folios); en los que se evidencia que WES CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 901.164.470-0 y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.871 de Bogotá D.C. presentan fechas de constitución e inscripción de RUP el 20/09/2018 y 02/07/2014

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

			respectivamente, lo que acredita que el consorcio cuenta con una experiencia superior a tres (03) años cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.2.	Experiencia Específica	X	CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta fotocopias de certificación de cumplimiento, minuta del contrato, acta de terminación, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato 001 del 16 de abril de 2015 suscrito por el IVIMA (26) folios, y acta de terminación, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato de obra – invitación pública No. 02 de 2019 suscrito por Fiducentral S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso Nuevo Oriente (27) folios, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP bajo los códigos: 72111000: Servicios de Construcción de unidades unifamiliares y 72111100: Servicios de construcción de unidades multifamiliares, los cuales contemplan dentro de su objeto: Construcción de Proyectos de Vivienda de Interés Social y/o prioritaria, cuya sumatoria en conjunto corresponde a: \$ 6.022.738.029,⁹¹ equivalentes a : 8.358 SMMLV; uno de estos contratos aportados fue construido en sistema industrializado terminado y entregado a satisfacción del Fideicomiso Nuevo Oriente a través de Fiducentral S.A. y sumados ambos proyectos se evidencia haber construido más de 5.000 metros cuadrados en vivienda de interés prioritaria con entidades del estado y/o privadas. Finalmente adjunta formato No. 7 Experiencia Específica acreditada por el proponente debidamente firmado (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

			pública.
4.4.	Equipo de Trabajo	X	CUMPLE: El proponente, CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; presenta a) Hoja de vida del Director de Obra con una dedicación del 20%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia vial y pavimentos y acredita experiencia profesional de más de diez (10) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 17/12/1998 y experiencia específica de más de mayor de cinco (5) años como director en proyectos de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario multifamiliar en sistema de construcción industrializado en los contratos 002-2008 con el Municipio de Susacon, APV-LAS ACACIAS – 003—2011 con la Asociación popular de vivienda de interés social Las Acacias, 003-2014 con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, 001-2016 con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, el contrato de obra civil de 2015 suscrito con la Constructora Segura S.A.S. y el contrato de obra pública invitación pública No. 01 de 2019 suscrito con el Fideicomiso Nuevo Oriente, así mismo presenta Formato No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado, soportes que acreditan un tiempo sumatorio de 5.44 años, superando así el requisito de 5 años exigido en la invitación pública (15) folios, b) Hoja de vida del Residente de Obra con una dedicación del 100%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniero Civil, acredita experiencia profesional de más de cinco (05) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 17/01/2002 y

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				experiencia específica de como Residente de Obra en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluye construcción de vivienda nueva y/o mejoramientos de vivienda de interés social y/o prioritario, uno de ellos en concreto industrializado, caso en particular los contratos 001-2016 con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, invitación pública No. 01 de 2019 con el Fideicomiso Nuevo Oriente y el contrato de obra civil de 2015 suscrito con la Constructora Segura S.A.S., así mismo presenta Formato No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado, soportes que acreditan la ejecución de más de 5.000 metros cuadrados construidos acreditados en vivienda de Interés Social y/o prioritaria con entidades del Estado y/o particulares, superando así el requisito de 5.000 m2 exigido (09) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública. c) Hoja de vida de la Residente ambiental con una dedicación del 20%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniera Ambiental, acredita experiencia profesional de más de seis (06) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 03/02/2012 y experiencia específica como ingeniera y profesional ambiental en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, en el sector de la construcción, de los cuales acredita más de dos (02) años como profesional ambiental e ingeniera ambiental en proyectos de construcción de obras civiles con entidades del Estado y/o particulares, caso en particular los contratos 3-1-77258-007-2020 con el Consorcio PI y el proyecto del 2013, cuyo objeto corresponde a: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y PLATAFORMAS, BLOQUE
--	--	--	--	---

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				QUIFA Y BLOQUE SABANERO, PARA LA EMPRESA PACIFIC RUBIALES Y MAUREL & PROM COLOMBIA Y CAMPO OCELOTE HOCOL S.A. suscrito con CAMEL Ingeniería y Servicios LTDA, así mismo presenta Formato No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado (08) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública. d) Hoja de vida de la Profesional psicología con una dedicación del 20%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Trabajadora Social con especialización en educación e intervención para la primera infancia y acredita experiencia profesional de más de tres (03) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 31/01/2019, experiencia específica trabajadora social en proyectos con componentes sociales celebrados con entidades públicas y/o privadas, acreditando más de un (01) año de trabajo en el desarrollo del componente social en proyectos de vivienda con entidades del Estado y/o particulares, caso en particular los contratos: Invitación pública No. 01 de 2019 con el Fideicomiso Nuevo Oriente y el contrato de obra pública: EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 573 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, celebrado entre el CONSORCIO S&A OBRAS FIRAVITOBA Y EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, así mismo presenta Formato No. 8:
--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado (07) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública. e) Hoja de vida del Inspector de obra (1 técnico y/o tecnólogo en obras civiles y/o ingeniero civil y/o arquitecto) con una dedicación del 100%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniero Civil y acredita experiencia profesional de más de dos (02) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 17/03/2005, experiencia como director de obra en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, en el sector de la construcción de obras civiles, acreditando más de un (1) año en la construcción de proyectos de vivienda con entidades del Estado y/o particulares, caso en particular el contrato de obra 20112018-1257 con la Gobernación de Caldas, así mismo presenta Formato No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado (05) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública. f) Hoja de vida de la Secretaria (1 bachiller académico) con una dedicación del 50%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Bachiller Académico y acredita experiencia de más de dos (02) años de experiencia general, contada a partir de la expedición del diploma y acta de grado del bachiller académico: 03/12/1991, experiencia como secretaria en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, en el sector de la construcción de obras civiles, acreditando experiencia en la construcción de proyectos de vivienda con entidades del Estado y/o particulares, caso en particular el contrato de obra 023 de 2015 con el Municipio de Sutamarchan, así mismo presenta Formato No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo
--	--	--	--	---

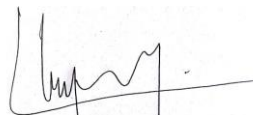
PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

				diligenciado (05) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
--	--	--	--	---

CONCLUSIONES

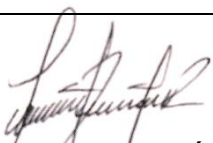
Finalizada la revisión y verificación documental de la única propuesta económica presentada en el proceso de selección de Invitación Pública N°. **MA-IVIMA-IP-002-2022**, se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL**, la propuesta presentada por el proponente: CONSORCIO VIVIENDA AGUAZUL 2022 identificado con NIT. 901.164.470-0 y con cédula de ciudadanía N° 79.656.871 de Bogotá D.C; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única Del Decreto 1082 de 2015, e Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012, el Comité Evaluador y Asesor recomienda celebrar el proceso contractual con este proponente.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

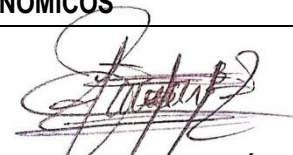


LUIS EDUARDO LÓPEZ CALDERÓN
Profesional Contratado O.A.J. – Aspecto Jurídico

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS



JEFFERSON LEONARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Apoyo Contratado O.F.P. – Aspecto Técnico - Económico



JORGE ELIECER PERILLA CÁRDENAS
Profesional Contratado O.AQ. – Aspecto Técnico

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA – ART 6 LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2022.

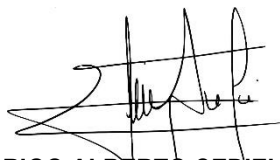
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES



LUDY CONSTANZA PINZÓN AGUILAR

Profesional Contratado O.A.F. – Aspecto Financiero y Organizacional

PRESIDENTE COMITÉ ASESOR EVALUADOR



RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO

Gerente Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul – IVIMA